

Intervención de la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, en relación al “Día Estatal de la Lucha Contra la Homofobia”.

El presidente:

En desahogo del inciso “d” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por 10 minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros.

Y quienes hoy nos acompañan en este Recinto Legislativo.

He querido hacer uso de esta Tribuna en la conmemoración del 17 de mayo “Día Estatal de la lucha contra la

homofobia, la lesbofobia, la transfobia y la bifobia,”. Esta fecha instituida mediante decreto publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado el 28 de abril del 2015.

Cuando estábamos preparando el tema me pareció de la mayor relevancia visibilizarlo, le pregunté a alguno o alguno de mis colaboradores si me podían dar una definición de cada uno de los términos que aquí estamos planteando, no supieron hacerlo y eso nos habla de la poca educación y la poca empatía que tenemos con el tema.

Esta fecha no debe entenderse únicamente como una conmemoración simbólica dentro del calendario cívico de nuestra Entidad, representa sobre

todo un llamado ético, jurídico y humano para reconocer una realidad que durante muchos años fue y es invisibilizada.

La discriminación, la violencia, la exclusión que ya mencionaban mis compañeras que enfrentan miles de personas por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, hablar de diversidad sexual y de derechos humanos no es hablar de privilegios, es hablar de dignidad humana, es hablar de respeto, es hablar del derecho que tiene cualquier ser, cualquier persona a vivir libremente y sin ningún tipo de discriminación.

Los países Europeos más desarrollados lideran los estándares globales de protección legal y aceptación social, reflejados en el mapa arcoíris del legal europeo el cual sitúa naciones como España, Malta, Islandia, Bélgica, en los primeros puestos continentales en protección estos avances coexisten con un preocupante aumento de violencia y discurso de odio en otras partes del continente, en América Latina hay una dualidad por un lado es vanguardia en

leyes de igualdad, pero en la práctica sigue enfrentando altas tasas de violencia, de acuerdo con el observatorio de igualdad de género de la CEPAL o los informes de fondo de población de las Naciones Unidas los avances y su reflejo en la región se manifiestan de la siguiente manera;

En avances legislativos - la región destaca a nivel mundial por su progresismo jurídico, matrimonio igualitario y uniones, es legal a nivel nacional en países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México y Uruguay, por mencionar algunos.

Identidad de género - varios países permiten el cambio de nombre y género autopersivido en documentos oficiales mediante vías administrativas sencillas e incluso reconocen opciones no binarias.

Protección constitucional – países como México, Bolivia, Cuba y Ecuador consagran en sus constituciones la prohibición de discriminar por motivos de orientación sexual, protección

constitucional que se consagra prohibiendo, discriminar y violentar.

Como se refleja en la sociedad a pesa de tener leyes de avanzada, la alternativa cultural es un proceso más lento, esto genera una brecha entre la igualdad legal y la realidad cotidiana que se refleja en la siguiente forma;

La paradoja de la violencia, países con leyes muy progresistas como Brasil, Colombia o nuestro propio país México paradójicamente registran algunas de las cifras más altas en crímenes de odio y trans feminisidios a nivel global, los activistas señalan que una mayor visibilidad del colectivo a menudo provoca reacciones violentas por parte de sectores conservadores, criminalidad y entornos hostiles que se da en muchas zonas contra personas de la comunidad, estas entrelazadas con el crimen organizado, el machismo estructural y la violencia de género, haciendo que el activismo se convierta en una actividad peligrosa.

La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo

primero prohíbe toda discriminación motivada por preferencias sexuales o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar derechos y libertades.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido de manera reiterada que el libre desarrollo de la personalidad constituye un derecho fundamental que protege la posibilidad de que cada persona construya su propio proyecto de vida en condiciones de igualdad y de libertad, sin embargo, señoras legisladoras, señores legisladores, la realidad social sigue evidenciando profundas brechas entre el reconocimiento jurídico y la vida del día a día.

Los datos de la encuesta nacional sobre diversidad sexual y de género de INEGI revelan que Guerrero se encuentran entre las seis entidades federativas con mayor porcentaje de población LGBT representando el 7.4% de las personas de quince años o más en nuestro estado, pero esa visibilidad estadística también refleja una realidad dolorosa,

miles de personas siguen enfrentando lo que ya dijeron mis compañeras, rechazo familiar, discriminación laboral, exclusión educativa, violencia verbal, agresiones, burlas, negación, oportunidades, etc.

La expresión mas cruel son los crímenes de odio, de acuerdo con registros documentados por organizaciones de la sociedad civil, entre ellas la asociación de homosexuales y lesbianas del estado de Guerrero, en nuestra Entidad se han registrado mas de 150 muertes violentas relacionadas con posibles crímenes motivados por odio y prejuicio hacia personas de la diversidad sexual, es cierto, como ya lo comentamos se han tenido avances importantes en materia Legislativa y reconocimientos de derechos, pero también es cierto que ninguna reforma legal será suficiente mientras persista la impunidad, mientras persista la violencia, para evitar que las acciones afirmativas destinadas a poblaciones LGBTT y mas sean usurpadas por personas ajenas a esta comunidad, las autoridades electorales, la sociedad civil y nosotros

como legisladoras y legisladores debemos implementar mas controles y que sean más estrictos, el principal reto ha sido la auto adscripción simple donde bastaba con la manifestación verbal de la persona para participar en los procesos de elección popular para ocupar diferentes cargos, lo cual ha permitido fraudes y usurpaciones dolorosas en los recientes procesos electorales, porque una sociedad verdaderamente democrática no se mide únicamente por sus leyes sino por la manera en cómo protege a quienes históricamente han sido discriminados y vulnerados.

Por su atención, muchas gracias.